

Bruselas, 28 de octubre de 2022
(OR. en)

13575/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0227(COD)**

**CODEC 1525
COH 101
NDICI 17
RELEX 1345**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen disposiciones específicas para los programas de cooperación 2014-2020 apoyados por el Instrumento Europeo de Vecindad y en el marco del objetivo de cooperación territorial europea, tras una perturbación en la ejecución del programa (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 22 de julio de 2022, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 178, el artículo 209, apartado 1, y el artículo 212, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 27 de octubre de 2022².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 20 de octubre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones sobre la aceptación de la propuesta de la Comisión, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 11582/22.

² Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

³ 13471/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE- CONS 52/22.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
